riosamente con la cabeza principal que es V.E. Como Diputacion se muy dificil pueda en adelante, ni menos llevando su cargo. Por lo que suplica este Ayuntamiento a V.E. le atienda como les aprese su Presidente con la verdad que siempre le asiste propio a esa Corporacion atajar asu hijos predilectos.

Carcerradas

Sobre el 5.to punto acordo que los S.tes Comisionados que estaban nombrados para la averiguacion delas casas Vacias, segun estaba acordado, y decretado el anterior Ayuntamiento del 17 de Enero ultimo Vieson cumplimiento ala Comision que parabo sobre ella

Ayuntam.to particular del 28 de Febro 1839

Reunidos los S.res del Ayuntam.to el S.r D.n Felipe Acosta y Pedroso su Alcalde Presidente en descargo dela Comision que se le encomendo; presento dos oficios q.e en el Copiador ocupan los numeros 31, y 33, y el Ayuntamiento viendo una Corporacion, el celo, y energia con que ha desempeñado su Comision dio las gracias; y en seguida acordo que para el mes proximo se imprimian las papeletas de Contribuciones conforme ala Circular de 28 de Enero, y oficio predicho para que todo Contribuiente vea de donde procede el estado quebranto (demasiado proporcionalmente) de base para dhas Cuotas; Sirviendose el Ayuntam.to en el nominado oficio la expresion que dice figura; expresion sensible y, a la Villa pues que de no ser efectivo el estado lamentable de esta Poblacion, no hubiera molestado la atencion dela Diputacion, la que ha debido persuadirse de esta verdad, tanto q.e el estado de desfalcos que sufre la caja, y se le hace dificil como por todos los demas antecedentes, que sobre el particular tiene, y le es ala Corporacion esta lamentable, que despues de estender asu Pueblo mas delo que, se aparenta, desconocer que hace mas delo posible, y atendiendo alas muchas ocupaciones que tiene la Diputacion, por no molestar, y distraer su atencion, se ha acordado suspender oficialmente sobre el particular, asi como sobre Valerse del estado del Año 35 (el 35 que es lo que ha regido estos tres Años) pues como muy Bien dice la Comision del arreglo dela Estadistica del Año 35 al 39 que es la que debe regir, y ha regido estos tres meses, y debe servir hasta que se forme la Verdaderam.te Estadistica segun en un todo con tanto juicio, como prudencia aprese en su descargo de 20 de Diciembre pasado, y asu total descargo le remite la Villa; Hubiera deseado esta Corporacion desimpresionar ala Diputacion dela Idea en que está al parecer, demora estar de que la Estadistica del Año Año 35 es arreglada ala forma delos individuos propietarios de esta poblacion

Desfalcos de Enc.o y Fre.o

Estadistica

Siendole tan grata a esta Corporacion toda toda atencion de Urbanidad, y agrado que se haga asu Presidente, y haviendo apresado este Ayuntam.to que el S.r Zu-mala carregui le é mostrado, acordo oficiarle apresandole la mas tierna gratitud y. esta Villa tendra por esta Corp.n

Oficio del Corregidor

En seguida se leyo la Copia del oficio pasado al Caballero Corrig.r

por mi Presidente, asi como la Contestacion mandada dar al Copiador con el N.º 33 y el Señor, con mucho agrado bió el modo al mismo tiempo que decoroso, y energico, ~~el modo~~ ingenioso, y discreto con que á Conseguido el objeto tan deseado de la Villa sin necesidad de ypotaso ningunos

Ayuntam.to particular del 23 de Febrero 1839

El Presidente D. Felipe Acosta y Zabuto; con los demas individuos usando juntos y congregados como tienen de costumbre se tomo en Consideracion un oficio de la Junta del Barrio Utensilios y de Mondragon que con el N.º 37 se encuentra en el libro Copiador relativo al remate de los utensilios, y Bagageria; y haciendo le llamar al rematante Anterior por si queria seguir con lo que tenia rematado, quien conforme en seguir hasta ultimo de Marzo; y en quanto á utensilios no encontro por conveniente sacar al remate.

Tambien se tomo en Consideracion el oficio de la Diputacion que se encuentra con el N.º del libro Copiador; y relativo á que dé cumplimiento á la R.l orden de 11 de Noviembre de 1838 en la que pide el Sacristan por Pedro Alvarado, y encargando las diligencias para poder dar cumplimiento á lo que encontra con Maria llamada Francisca Vieiro, huerfano sin Padre, ni Madre, natural de Cegama, quien pidio entrar á esta Corporacion, que siendo huerfano de Padre, y Madre, no tenia, ni tan solamente quien le favoreciese con cosa ninguna, por lo tanto suplicaba que tubiese á bien de socorrer en algun tanto, y compadecerse de su miseria acordo este Ayuntamiento gratificarle con dos reales y nombrarle en comision para su conduccion á D. Jose Ramon de Lascurain con un Soldado del S.r Comandante de armas de esta Villa, quien presto con el mayor gusto y armonia para entregar esta Dig.d y se le suplico á la Dha Diputacion tubiese á bien de acusar el recibo competente

Cuentas de 1838.

Al mismo tiempo se acordo oficiar á D. Juan Jose de Unzueta sobre la Conclusion de cuentas del año pasado con D. Pedro Miguel de Urramun para que aclarase una vez dha cuenta; Como tambien al S.r Conde del Valle sobre las papeletas de contribuciones que se hallan en su poder y no estan satisfechas aun, cuyo oficio se halla en el libro Copiador con el N.º 40 como que se da fin

Cuenta del Conde del Valle